



**Excmo. AYUNTAMIENTO DE**



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MATERIAL COMPLEMENTARIO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

### **1.- OBJETO DEL PLIEGO**

El contrato que en base al presente Pliego se formalice tendrá por objeto la realización del suministro de equipos informáticos y material complementario para el Ayuntamiento de El Ejido

### **2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Se detallan a continuación de equipos informáticos objeto del suministro.

1. Ordenador de Sobremesa Estándar
2. Kit de teclado + ratón

Las características mínimas requeridas en cuanto a hardware y software de base de los equipos tipo, y las posibles opciones de ampliación se indican en el Anexo Técnico

Se requiere que los dispositivos ofertados no se encuentren incluidos en procesos de discontinuidad, descatalogación o fin de vida del fabricante.

Todos los productos objeto de esta selección, tanto de software, hardware, firmware y accesorios deben soportar el símbolo del euro (€) y la letra (Ñ).

Dado el objeto de la presente licitación, el suministro consistirá en la entrega de los 60 equipos y 60 kits de material complementario en el plazo máximo de 15 días naturales, pudiendo requerirse más unidades de forma sucesiva y por el precio unitario de adjudicación, según los requerimientos que formule la Unidad de Informática del Ayuntamiento de El Ejido durante el plazo de duración del contrato.

Si por alguna causa el suministro debiera realizarse en plazos superiores a los indicados, el Ayuntamiento de El Ejido se lo hará saber al proveedor, que deberá conservar el material en su almacén hasta que reciba la oportuna orden de entrega.

El proveedor estará obligado a notificar al Ayuntamiento de El Ejido cualquier eventualidad surgida, ajena al mismo, que pueda interferir en el cumplimiento de los plazos prefijados.

El adjudicatario deberá mantener el precio unitario neto para todas las unidades adquiridas durante la ejecución del contrato.

### **3.- LUGAR DE ENTREGA**

Los suministros serán entregados por el suministrador o fabricante, en el lugar que establezca la Unidad de Informática del Ayuntamiento de El Ejido, totalmente montados, siempre dentro de su ámbito territorial, corriendo a cargo del adjudicatario los costes de lo descrito.

El adjudicatario será responsable de que el suministro llegue a su destino en las condiciones de calidad óptimas. Los Servicios Técnicos Municipales levantarán acta de recepción del suministro a fin de conformar la entrega del mismo.

Se considerará entregado el suministro contratado cuando, una vez recibido en el Ayuntamiento, el jefe de la unidad de informática dé el visto bueno a dicha entrega conforme a la oferta adjudicada. Dado el visto bueno, se firmará y sellará el albarán de entrega.



**Excmo. AYUNTAMIENTO DE**



#### **4.- PLAZO DE ENTREGA**

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda de suministros indicada por la Unidad de Informática del Ayuntamiento de El Ejido, se compromete a la entrega en un plazo máximo de quince (15) días naturales para los equipos y material complementario objeto del contrato.

No obstante, las empresas licitadoras podrán ofertar un plazo de suministro inferior.

#### **5. RECONOCIMIENTO PREVIO.**

La presentación de proposiciones presupone que los licitantes han hecho un estudio de los documentos de la licitación, no teniendo derecho a indemnización ni reclamación alguna por defectos o errores en los mismos.

#### **6. REPRESENTANTES.**

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el personal municipal, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación. Las comunicaciones deberán realizarse ordinariamente por fax o correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

#### **7.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.**

El adjudicatario deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución del suministro no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

#### **8.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.**

Todos los trabajos relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones



**Excmo. AYUNTAMIENTO DE**

**el Ejido.**

establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

Será obligación de la empresa adjudicataria la retirada y eliminación de acuerdo a la normativa medioambiental y de gestión de residuos vigente, en su caso, de las maquinas que se consideré por el Ayuntamiento totalmente inutilizables.

#### **9.- OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR.**

Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los productos objeto de contrato.

El proveedor emitirá una factura por cada pedido e irá acompañada de los albaranes correspondientes.

Se podrán establecer documentos tipo, y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de suministros por parte de la empresa contratada.

Para cada una de las entregas, se establecerá un registro de entrada detallando los suministros, el precio, fecha comprometida de entrega, etc. Así mismo deberá registrarse la petición del material, vía fax o mail.

El Ayuntamiento de El Ejido, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

#### **10.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.**

El Ayuntamiento abonará el precio del contrato a los 30 días de haberse conformado la factura correspondiente, una vez presentada.

El Jefe del Área de Informática o funcionario en quien delegue será el coordinador para este servicio, y será quien dictamine el nivel de cumplimiento y adecuación para, posteriormente autorizar el pago del mismo.

Todo ello, sin perjuicio de la tramitación de los pagos de conformidad con lo establecido en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### **11.- CONTROL DEL SUMINISTRO.**

Corresponde al Ayuntamiento el control facultativo de los trabajos, lo cual se ejercerá a través del Jefe del Área de Agricultura o funcionario en quien delegue, que dictará cuantas disposiciones estime oportunas para la mejor ejecución de los mismos.

Las citadas disposiciones, serán cumplidas por el contratista siempre que, sin oponerse a la recta interpretación de lo dispuesto en este pliego, le sean ordenadas por escrito.

Las divergencias que pudieran surgir en este aspecto serán resueltas por la Alcaldía.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



## ANEXO TÉCNICO

### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

#### TIPO 1 – Ordenador de Sobremesa Estándar

##### **Formato de la caja**

- Slim Micro ATX. Dimensiones de referencia (largo, ancho, alto): 454 x 155 x 349 mm. Puede variar un 10% en el volumen total.
- Ventilador
- Deberá tener como mínimo 2 ranuras de expansión para tarjetas PCI-E
- Preparada para instalación en vertical u horizontal.

##### **Fuente de alimentación**

- Para instalación en formato ATX o Micro ATX
- Potencia Mínima 300 W
- Deberá tener como mínimo tres salidas de alimentación para dispositivos SATA

##### **Placa Base**

- Formato ATX, Micro ATX o Mini ITX (no están permitidos otros formatos)
- Tarjeta gráfica integrada con dos salidas de video (no se permiten adaptadores):
  - VGA
  - HDMI
- Tarjeta de red Gigabit Ethernet integrada
- Debe tener como mínimo dos slots de memoria RAM
- Deberá tener como mínimo 3 conectores SATA
- Deberá tener como mínimo un slot PCI Express x16 y un slot PCI Express x1
- Deberá soportar Wake up ON LAN y PXE

##### **Procesador**

Procesador mínimo de referencia: Intel I3-8100. Se admitirán equivalente o superior que cumpla las siguientes especificaciones:

- Compatibilidad del controlador de 64 bits de Windows® 10.
- Fecha de lanzamiento al mercado: Posterior al primer trimestre de 2017.
- Mínimo número de núcleos: 2
- Mínimo número de subprocesos: 4
- Frecuencia base: 3,5 o superior
- Memoria caché mínima: 3 MB
- Debe ser compatible con memorias DDR4-2133/2400 MHz
- Socket1151

##### **Memoria RAM**

- 8 Gb de tipo DDR4, con frecuencia 2133 MHz o superior
- Debe suministrarse en un único módulo, dejando como mínimo un slot libre en la placa base.

##### **Disco duro**

- Disco duro SSD, con la capacidad mínima de 240 GB y conexión SATA

##### **Puertos I/O**

- El equipo dispondrá de un mínimo de 6 puertos USB
- Como mínimo dos de los USB estarán en el frontal de la caja, y será del tipo 3.0



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

#### Tarjetas de expansión

- El equipo no debe incluir tarjetas de expansión (ni de vídeo, ni de audio, ni de red). Dichas funcionalidades deberán estar integradas en la placa base

#### BIOS

- Debe tener deshabilitada la opción Secure Boot, y configurado el arranque del equipo en modo LEGACY como primera opción.
- El SATA-MODE debe estar en modo AHCI
- Debe estar configurada con arranque en disco Duro como primera opción
- Se facilitará por parte del licitador una configuración válida de la BIOS para el encendido remoto mediante WAKE-ON-LAN. Esta configuración deberá estar desactivada por defecto.
- Firmwares y diagnósticos actualizados a la fecha de entrega

#### Sistema Operativo

- Los equipos se suministrarán con el Sistema Operativo Microsoft Windows 10 PRO de 64 bits
- El Sistema Operativo deberá venir instalado y realizadas las pruebas pertinentes para su correcto funcionamiento
- Se facilitará por parte del licitador una configuración válida del S.O para el encendido remoto mediante WAKE-ON-LAN. Esta configuración deberá estar desactivada por defecto.

#### Rendimiento del equipo

Se solicita que el equipo informático tenga como mínimo los siguientes resultados en el test SYSmark 2014 BAPCo

- Overall performance superior a 1550
- Office Productivity superior a 1300
- Media creation superior a 1650

Se deberá entregar justificante de dichas mediciones

#### Opciones aplicables al equipamiento de TIPO 1

La oferta deberá incluir los siguientes elementos:

- Unidad óptica DVD±RW integrada

#### TIPO 2 – Kit de teclado + ratón

#### Modelo

- Logitech MK120